

Secretaría de Economía

Promoción del Comercio Exterior y Atracción de la Inversión Extranjera Directa

Auditoría de Desempeño: 2023-0-10100-07-0295-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 295

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el desempeño de la Secretaría de Economía en la promoción del comercio exterior y la atracción de la inversión extranjera directa, y su contribución en el fomento de la diversificación económica.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión de los resultados de la Secretaría de Economía en la implementación del Programa presupuestario (Pp) F003 “Promoción del comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa”, en 2023, tomando como periodo de referencia 2019-2022; específicamente, se revisó la disposición y difusión de información sobre oportunidades de negocio e inversión extranjera; la capacitación de empresas nacionales y extranjeras; la vinculación de empresas con actores relevantes; así como la facilitación normativa y administrativa para la inversión extranjera directa. Además, se evaluó el fomento en la diversificación económica, mediante la contribución del programa al acceso de las empresas a oportunidades de negocios; la economía de los recursos presupuestarios asignados al Pp F003, y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Antecedentes

La promoción del comercio exterior y la atracción de la inversión extranjera contribuyen al impulso del comercio internacional, lo que aumenta la competitividad, la generación de empleos y los ingresos económicos nacionales, y repercute en el crecimiento económico y en el bienestar social.

El 13 de junio de 2007, se constituyó el Fideicomiso Público ProMéxico, con el propósito de auxiliar a la Secretaría de Economía en la coordinación de la promoción del comercio exterior y la atracción de la inversión extranjera que desarrollaban distintas dependencias

de la Administración Pública Federal.¹ El 3 de mayo de 2019, se publicó el decreto por el que se autorizó la desincorporación, mediante la extinción del Fideicomiso Público considerado entidad paraestatal denominado ProMéxico.² Es por ello que, a partir del ejercicio fiscal 2020, el Pp F003 está a cargo de la Unidad de Inteligencia Económica Global (UIEG) de la Secretaría de Economía,³ mediante el cual se continuó con la promoción del comercio exterior y la atracción de la inversión extranjera.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se señaló que la Federación alentará la inversión privada, tanto la nacional como la extranjera, y establecerá un marco de certeza jurídica, honestidad, transparencia y reglas claras.⁴ En congruencia, en el Programa Sectorial de Economía 2020-2024, se estableció como objetivo prioritario el fomento de la diversificación económica para generar una mayor igualdad entre regiones y sectores, para lo cual se definieron acciones encaminadas a formular e instrumentar una estrategia efectiva de promoción de exportaciones y atracción de inversiones mediante mecanismos de colaboración entre dependencias y entidades públicas enfocados a disminuir la desigualdad económica de las regiones;⁵ además, en el documento se indica que se deben diversificar los mercados, aprovechar nuevas oportunidades comerciales, promover el incremento de contenido de las exportaciones y diseñar esquemas de difusión para que las empresas mexicanas tengan un mejor aprovechamiento de los instrumentos comerciales y de inversión.⁶

En el diagnóstico del Programa presupuestario (Pp) F003 “Promoción al comercio exterior y atracción de inversión extraniera directa”, se reconoció que “las empresas con capacidad de exportación e inversión en México presentan limitado acceso a oportunidades de negocios globales”.

En 2023, la Secretaría de Economía operó el Pp F003 “Promoción del comercio exterior y atracción de inversión extraniera directa”, para promover el comercio exterior y la atracción de la inversión extranera con el fin de fomentar la diversificación económica, de forma que se contribuya a incrementar el acceso a oportunidades globales por parte de las empresas nacionales con capacidad de exportación, y de las extranjeras con capacidad de inversión en el país.

¹ Secretaría de Economía, **Diagnóstico del Pp F003 “Promoción al Comercio Exterior y Atracción de la Inversión Extranjera Directa”**, 2021, p. 3.

² **Diario Oficial**, 3 de mayo de 2019.

³ Secretaría de Economía, **Diagnóstico del Pp F003 “Promoción al Comercio Exterior y Atracción de la Inversión Extranjera Directa”**, 2021, p. 4.

⁴ **Diario Oficial**, 12 de julio de 2019.

⁵ **Id.**

⁶ **Id.**

Resultados

1. Disposición y difusión de información sobre oportunidades de negocio e inversión extranjera

Para 2023, la Secretaría de Economía elaboró 385 documentos con información para la identificación de oportunidades de negocio e inversión extranjera.

Dichos documentos fueron difundidos entre 9,754 beneficiarios, que incluyeron 294 perfiles de empresas del Registro de perfiles generados 2023; 5,302 beneficiarios del Registro de entrega de información económica y comercial 2023, y 4,158 empresas que conformaron el “Directorio general para las actividades de promoción 2023” del Registro de boletines de exposiciones, ferias y eventos internacionales 2023 y del Registro de boletines de oportunidades económicas y comerciales internacionales 2023.

Considerando ese dato de beneficiarios (9,754), para el indicador “Porcentaje de empresas nacionales y extranjeras que reciben información económica y comercial”, la entidad fiscalizada reportó, en la Cuenta Pública 2023, un avance del 121.9%, respecto de la meta programada de 8,000 empresas; sin embargo, los 9,754 beneficiarios incluyeron empresas nacionales y extranjeras que recibieron información, así como público en general que asistió a los eventos realizados por la secretaría, lo cual no se correspondió con el sujeto señalado en el indicador, lo que limitó conocer el avance de la meta establecida en la materia.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, la Secretaría de Economía acreditó las capturas de pantalla del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que evidencian que, durante el primer trimestre de 2024, se revisaron los criterios para la integración de la información del indicador “Porcentaje de empresas nacionales y extranjeras que reciben información económica y comercial”, lo cual derivó en un ajuste de su meta para ese año, que pasó de 8,000 a 350 empresas que recibieron información económica y comercial, debido a que se modificó la forma de contabilizar a las empresas, por lo que se dejó de incluir a los perfiles de empresas, sectores o productos, las visualizaciones de las actividades transmitidas mediante los canales oficiales de la Secretaría de Economía y el número de registros del “Directorio general para las actividades de promoción”.

Por lo anterior, la observación queda solventada, ya que la entidad fiscalizada ajustó la forma de medir el número de empresas nacionales y extranjera que solicitan y reciben la información sobre oportunidades de negocio e inversión extranjera, lo que le permitirá contar con los elementos para reportar adecuadamente los avances de las metas establecidas en la materia.

2. Capacitación de empresas nacionales y extranjeras

En 2023, la Secretaría de Economía capacitó a 5,274 beneficiarios en materia de exportación e inversión extranjera, que incluyeron empresas y personas, mediante los 9 eventos

siguientes: "Convocatoria del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT)"; "Capacitación Programa Original"; "Soluciones sostenibles: Día Nómico 2023"; "MujerExportaMX 2023 (4ta. Edición)"; "Día de Guatemala"; "Día de la República Dominicana"; "Conoce SaboresMx"; "FEDESOFT: Market Overview México", y "Capacitaciones en colaboración con STPS". Al respecto, la información de los beneficiarios no precisa en todos los casos si se trata de empresas capacitadas o personas capacitadas.

Con base en el número de beneficiarios (5,274) reportados, para el indicador "Porcentaje de empresas capacitadas en materia de exportaciones e inversión extranjera", la entidad fiscalizada reportó, en la Cuenta Pública 2023, un avance del 175.0%, respecto de la meta programada de 3,000 empresas; sin embargo, los 5,274 beneficiarios incluyeron empresas nacionales y extranjeras que recibieron la capacitación, así como personas que asistieron a los eventos realizados por la secretaría, lo cual no se corresponde con el sujeto señalado en el indicador, lo que limitó conocer el avance de la meta establecida en la materia.

Al respecto, se considera importante que la Secretaría de Economía establezca mecanismos de registro y control para disponer del número de empresas nacionales y extranjeras que reciben capacitación en materia de exportación e inversión extranjera, a fin de verificar el avance en las metas establecidas.

2023-0-10100-07-0295-07-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Economía establezca mecanismos de registro y control para disponer del número de empresas nacionales y extranjeras que reciben capacitación en materia de exportación e inversión extranjera, mediante el Programa presupuestario F003 "Promoción del comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa", a fin de contar con los datos para verificar el cumplimiento de las metas establecidas en la materia, en términos de los artículos 45, párrafo primero, y 110, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en el segundo, Título Segundo, Capítulo Primero, disposición 9 "Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno", Norma Cuarta "Información y Comunicación", párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

3. Vinculación de empresas con actores relevantes

En 2023, la Secretaría de Economía utilizó cuatro mecanismos para realizar la vinculación de las empresas con actores relevantes, que son empresas importadoras y exportadoras de mercados, con el objetivo de promover las exportaciones y la inversión extranjera: Día País; Rueda de Negocios; Atracción de Inversión, y Exposiciones y Ferias Internacionales. Además,

en ese año, la entidad fiscalizada realizó 9 eventos, en los que participaron 1,416 empresas, de las cuales el 37.4% (530) se vincularon con actores relevantes.

Por lo que se refiere al indicador institucional “Porcentaje de vinculación de empresas nacionales y extranjeras”, la Secretaría de Economía registró en la Cuenta Pública 2023, que su meta fue de 600 empresas vinculadas con actores relevantes, correspondientes al 100.0%. Al respecto, la entidad fiscalizada acreditó que, para ese año, fueron vinculadas con actores relevantes 530 empresas, con lo que se obtuvo un resultado del indicador del 88.3% de avance, conforme a lo reportado en la Cuenta Pública lo que, de acuerdo con la Secretaría de Economía, se debió a que se reprogramó la Rueda de Inversión con Norteamérica para el primer trimestre de 2024.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Economía proporcionó el registro de las empresas que se vincularon con actores relevantes en 2023. Por lo anterior, se determinó que se solventa la observación relativa a generar información sobre las empresas que efectivamente se vincularon con actores relevantes, ya que la entidad fiscalizada remitió la evidencia documental correspondiente.

4. Facilitación normativa y administrativa para la inversión extraniera directa⁷

En 2023, la Secretaría de Economía, por medio de la elaboración y publicación del “Decreto por el que se crea la Ventanilla Única para Inversionistas y el Registro Único de Proyectos de Inversión” y de los “Lineamientos para la Integración de la Información, Operación y Funcionamiento de la Ventanilla Única para Inversionistas” acreditó que diseñó y estableció la Ventanilla Única para Inversionistas y el Registro Único de Proyectos de Inversión, ambos mecanismos para la facilitación normativa y administrativa, a fin de promover la inversión extraniera en México.

Para ese año, la meta del indicador “Porcentaje de realización de acciones de facilitación normativa y administrativa para la IED” fue realizar 2 acciones de facilitación normativa y administrativa. La entidad fiscalizada acreditó y reportó, en la Cuenta Pública 2023, que elaboró y publicó el “Decreto por el que se crea la Ventanilla Única para Inversionistas y el Registro Único de Proyectos de Inversión”, así como los “Lineamientos para la Integración de la Información, Operación y Funcionamiento de la Ventanilla Única para Inversionistas”, con lo que alcanzó el 100.0% de la meta programada.

5. Contribución del Programa presupuestario F003 al acceso de las empresas a oportunidades de negocios

La Secretaría de Economía registró como meta para el indicador “Tasa de crecimiento en los flujos de expectativa de negocio para las exportaciones” el monto de 3,000,000.0 dólares, lo

⁷ De acuerdo con la Secretaría de Economía la inversión extraniera directa es la participación de inversionistas extranjeros en el capital social de empresas mexicanas, y en las actividades y actos establecidos en la ley.

que representó una tasa del 100.0%. De acuerdo con la entidad fiscalizada, para 2023 se obtuvo una expectativa de negocios para las exportaciones de 27,258,970 dólares, y para 2022 se reportó un dato de 1,003,877,104 dólares, en términos de la “expectativa de inversión” y no de la “expectativa de negocio”, por lo que no son comparables los datos y no permitieron comprobar el resultado del indicador en 2023 conforme a su método de cálculo.

Al respecto, se considera importante que la Secretaría de Economía fortalezca sus mecanismos de registro y control para generar información consistente respecto de los flujos de expectativa de negocio para las exportaciones, con la finalidad de contar con los datos necesarios para conocer los resultados de ese indicador.

Asimismo, la entidad fiscalizada acreditó que, de 2022 a 2023, el número de empresas nacionales que incrementaron el acceso a oportunidades de negocio registró un incremento del 25.1%, al pasar de 167 a 209 empresas, lo que significó que 42 empresas nacionales más lograron colocar sus productos en mercados extranjeros, respecto de los resultados del año previo.

La Secretaría de Economía también estableció el indicador “Variación relativa en el número de empresas que recibieron Inversión Extranjera Directa por primera vez”, para el cual registró que su meta para 2023 fue de 959 empresas (100.0%); al respecto, acreditó que, para ese año, 959 empresas recibieron inversión extranjera directa por primera vez, pero el resultado reportado no se obtuvo mediante la aplicación del método de cálculo del indicador, ya que se hace referencia al total de empresas y no a una variación de empresas entre un año y otro.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, la Secretaría de Economía acreditó que, en 2024, inició las gestiones para revisar y ajustar la MIR del Pp F003 “Promoción del comercio exterior y atracción de la inversión extranjera directa”. Además, la entidad fiscalizada acreditó que realizó una reunión el 4 de diciembre de 2024, y acreditó las modificaciones de los objetivos e indicadores de la MIR, los cuales dan constancia de que, entre las modificaciones de la matriz, se incluyó el ajuste al indicador de Propósito que evalúa la inversión extranjera directa, en tanto que se acotó la redacción del nombre del indicador para eliminar lo concerniente a la “tasa de variación” y al verbo “recibieron”, y su cumplimiento se establece en términos del “crecimiento” y del “registro” de las empresas con inversión extranjera directa por primera vez, con lo que se actualizó de la siguiente forma: “Crecimiento en el número de empresas que registraron Inversión Extranjera Directa (IED) por primera vez”, con el propósito de que sea congruente y refleje la forma en la que se obtienen los resultados reportados, que es el valor absoluto del número de empresas que registraron inversión extranjera directa por primera vez.

Por lo anterior, la observación queda solventada, ya que la entidad fiscalizada acreditó que, en 2024, realizó gestiones para actualizar el indicador de nivel de Propósito que evalúa la

inversión extranjera directa, con objeto de que mida la forma en la que se obtienen los resultados reportados.

2023-0-10100-07-0295-07-002 Recomendación

Para que la Secretaría de Economía fortalezca sus mecanismos de registro y control para generar información consistente respecto de los flujos de expectativa de negocio para las exportaciones, con la finalidad de contar con los datos necesarios para conocer los resultados del indicador institucional en la materia y, con ello, garantizar una adecuada rendición de cuentas, en términos de lo establecido en los artículos 45, párrafo primero, y 110, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y segundo, Título Segundo, Capítulo Primero, disposición 9 "Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno", Norma Cuarta "Información y Comunicación", párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

6. Economía de los recursos presupuestarios

Por lo que se refiere a la relación entre el número de empresas que incrementaron el acceso a oportunidades de negocios globales y el presupuesto ejercido, de 2022 a 2023, el presupuesto del Pp F003, erogado por la Secretaría de Economía, se mantuvo constante; mientras que las empresas nacionales que se beneficiaron con las actividades del Pp y que tuvieron acceso a oportunidades de negocio, aumentaron un 25.1% en esos años.

En la Cuenta Pública 2023, la entidad fiscalizada reportó que ejerció 72,069.8 miles de pesos en la operación de Pp F003 con el objetivo de promover el comercio exterior y la atracción de la inversión extranjera.

7. Sistema de Evaluación del Desempeño del Pp F003

Para 2023, la Secretaría de Economía diseñó una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp F003 “Promoción del comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa”, misma que correspondió a la modalidad “F” de “Promoción y fomento”, para el desarrollo de actividades de promoción y fomento de las exportaciones y la inversión extranjera en el país.

En ese año, la secretaría alineó el Pp F003 con el ODS 8 “Trabajo decente y crecimiento económico” y la meta 8.3 “Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las

microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros”, y su tipo de contribución fue indirecta, ya que genera condiciones que contribuyen a su cumplimiento, como consecuencia de sus acciones, más no la atiende directamente.

Respecto de la definición del problema y elaboración de la estructura analítica, el fenómeno problemático del árbol del Pp F003 se estableció en términos de “Las empresas con capacidad de exportación e inversión en México presentan limitado acceso a oportunidades de negocios globales”, lo cual fue claro, en tanto que precisó los actores involucrados (las empresas que tienen capacidad de exportación y las extranjeras con capacidad de inversión en el país), así como la problemática concreta que se quiere atender (limitaciones para acceder a oportunidades de negocio).

En cuanto a las causas que le dieron origen, de las 8 definidas, 7 tuvieron relación directa con la situación que intentó solucionar el programa evaluado; se considera que la causa restante no se vinculó con las actividades que realiza el programa, en tanto que la carencia de recursos por parte de las empresas refiere a una situación externa que no puede ser solucionada mediante la operación del programa, ya que mediante éste no se otorgan recursos de ninguna índole. En cuanto a los efectos establecidos, los 8 registrados se relacionaron con las causas del problema y estuvieron vinculados con el limitado acceso a las oportunidades de negocio por parte de las empresas nacionales con capacidad de exportación, así como de las extranjeras con capacidad de inversión en México.

Por lo que se refiere a la vinculación entre la definición del problema público y el diagnóstico del Pp F003, se identificó que el fenómeno problemático coincidió, ya que en este último documento la problemática se definió en términos de “Las empresas con capacidad de exportación e inversión en México presentan limitado acceso a oportunidades de negocios globales”, mismo para el que se utilizaron datos cuantitativos y cualitativos para exemplificar el estado del problema que pretendió solucionar el programa.

Respecto del árbol de objetivos, se identificó que éste se construyó a partir del árbol de problemas y en él se definieron los medios de solución y los fines que se persiguen con el logro del objetivo del programa.

Asimismo, la estructura analítica del Pp F003 coincidió con los árboles de problemas y de objetivos, los cuales permitieron vincular las alternativas para su solución.

La MIR del Pp F003 estuvo alineada al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, ya que se vinculó con la directriz “Detonar el crecimiento” del Eje 3 “Economía”. Asimismo, el objetivo de Fin del programa se vinculó con el Objetivo prioritario 4 del Programa Sectorial de Economía 2020-2024, orientado a “Fomentar la diversificación económica para una mayor igualdad entre regiones y sectores”.

En relación con la lógica vertical de los objetivos, si bien la sintaxis de los 10 objetivos contenidos en la MIR del Pp F003 fue adecuada y los objetivos de Propósito y de Actividad 2,

3 y 5 fueron suficientes para contribuir a lograr los objetivos de nivel de Fin y de Componente 3, se considera que la lógica vertical contó con áreas de mejora para permitir, en todos los casos, verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz, en tanto que los 3 objetivos de Componente fueron insuficientes para lograr el Propósito del programa y los objetivos de nivel de Actividad 1 y 3 no contribuyeron al logro de los objetivos de Componente 1 y 2.

Respecto de la lógica horizontal de los indicadores, las sintaxis de los 11 indicadores contenidos en la MIR del Pp F003 expresaron la denominación precisa de lo que se deseaba medir; sus nombres atendieron los criterios referentes a ser claros, cortos, entendibles y 9 se vincularon con su unidad de medida; además, en todos los casos, los métodos de cálculo se integraron por variables y se expresaron con símbolos matemáticos, y se considera que los indicadores de nivel de Propósito, Componente y Actividad fueron suficientes para evaluar el cumplimiento de los objetivos a los que se encontraron alineados. También se identificaron áreas de mejora, ya que el indicador de nivel de Fin se considera insuficiente para evaluar el cumplimiento del objetivo de ese nivel, debido a que el indicador mide la diversificación de las exportaciones, no la diversificación económica; además, su método de cálculo no fue claro, ya que en las variables no se precisó lo que se pretendía medir; asimismo, en ninguno de los 2 indicadores de nivel de Propósito sus nombres correspondieron con sus unidades de medida, y en el caso de los indicadores de Componente 2 y 3 su tipo (estratégico) y su frecuencia (anual) no fueron consistentes con su nivel.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, la Secretaría de Economía acreditó que, en 2024, inició las gestiones para revisar y ajustar la MIR del Pp F003 “Promoción del comercio exterior y atracción de la inversión extranjera directa”, y que se realizó una reunión de trabajo a la cual asistieron las áreas vinculadas con la operación del programa. Además, reportó la reunión de trabajo del 4 de diciembre de 2024, en la cual se establecieron acuerdos y fechas compromiso para analizar el marco normativo de actualización o modificación de la MIR del Pp F003; identificar los posibles ajustes a los objetivos e indicadores, y remitir la propuesta de modificación de la MIR a las áreas internas de la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para que, una vez autorizada la MIR, se incluya en el portal aplicativo. Al respecto, la entidad fiscalizada proporcionó el formato en el cual se establecieron las modificaciones a los objetivos e indicadores de la MIR del Pp F003, los cuales, de acuerdo con las fechas compromiso, se remitirán a la SHCP considerando las disposiciones oficiales para el registro y la actualización de las matrices.

Por lo anterior, la observación queda solventada, ya que la entidad fiscalizada acreditó que, en 2024, realizó gestiones para revisar y ajustar la MIR del Pp F003.

Consecuencias Sociales

En 2023, la Secretaría de Economía, mediante el Programa presupuestario F003 “Promoción del comercio exterior y atracción de inversión extranjera”, dispuso de 385 documentos

informativos sobre oportunidades de negocios e inversión extranjera para empresas nacionales e internacionales; realizó 9 eventos de capacitación en materia de exportaciones e inversión extranjera; implementó 4 mecanismos mediante los cuales vinculó a 530 empresas con actores relevantes asociados a las exportaciones e importaciones, y diseñó y estableció dos mecanismos de facilitación normativa y administrativa para la inversión extranjera directa, con lo que se contribuyó a incrementar un 25.1% el acceso a oportunidades de negocio de empresas nacionales y a que 959 empresas recibieran inversión extranjera directa por primera vez.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones al Desempeño.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente se emite el día 8 de enero de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la Secretaría de Economía de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar el desempeño de la Secretaría de Economía en la promoción del comercio exterior y la atracción de la inversión extranjera directa, y su contribución en el fomento de la diversificación económica. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En el diagnóstico del Programa presupuestario (Pp) F003 “Promoción al comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa”, se reconoció que “las empresas con capacidad de exportación e inversión en México presentan limitado acceso a oportunidades de negocios globales”.

El Gobierno Federal estableció el Pp F003 “Promoción del comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa” con la finalidad de promover el comercio exterior y atraer la inversión extranjera directa, para coadyuvar al incremento del acceso a oportunidades de negocio globales por parte de las empresas; en tanto que, en el artículo 34, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se establece que le corresponde a la Secretaría de Economía “Fomentar [...] la política de comercio exterior y atracción de inversión extranjera”.

Los resultados de la fiscalización mostraron que, para 2023, en cuanto a la disposición y difusión de información sobre oportunidades de negocios e inversión extranjera, la Secretaría de Economía elaboró 385 documentos que fueron difundidos entre 9,754 beneficiarios, y se reportó un avance del 121.9%, respecto de la meta de 8,000 empresas que recibieron información, los 9,754 beneficiarios reportados incluyeron empresas y público en general que asistió a los eventos realizados por la secretaría. Al respecto, como hechos posteriores, en 2024, la entidad fiscalizada acreditó que ajustó la forma de medir el número de empresas que reciben la información elaborada por la secretaría, lo que le permitirá contar con los elementos para reportar con mayor precisión los avances en las metas establecidas.

Por lo que se refiere a la capacitación, en el año evaluado, la secretaría realizó 9 eventos sobre exportación e inversión extranjera, en los cuales reportó que fueron 5,274 los beneficiarios. Considerando el dato de beneficiarios, la entidad fiscalizada registró un resultado del 175.0%, respecto de la meta programada de capacitar a 3,000 empresas; sin embargo, los 5,274 beneficiarios incluyeron empresas que recibieron la capacitación y también personas que asistieron a los eventos realizados por la secretaría, lo cual representa un área de mejora para fortalecer esta medición.

En cuanto a la vinculación de las empresas con actores relevantes, la entidad fiscalizada utilizó 4 mecanismos con el objetivo de promover las exportaciones y la inversión extranjera, los cuales se implementaron en 9 eventos, en los que participaron 1,416 empresas, de las que el 37.4% (530) se vincularon con actores relevantes, con lo cual se alcanzó el 88.3% de la meta de vincular a 600 empresas con actores relevantes.

Respecto de la facilitación normativa y administrativa para la inversión extranjera directa, en 2023, la Secretaría de Economía, por medio de la publicación del “Decreto por el que se crea la Ventanilla Única para Inversionistas y el Registro Único de Proyectos de Inversión” y de los “Lineamientos para la Integración de la Información, Operación y Funcionamiento de la Ventanilla Única para Inversionistas” acreditó que diseñó y estableció dos mecanismos de facilitación normativa y administrativa, la Ventanilla Única para Inversionistas y el Registro Único de Proyectos de Inversión, con lo cual alcanzó la meta establecida.

En cuanto a la contribución del Pp F003 al acceso a oportunidades de negocio por parte de las empresas, la Secretaría de Economía acreditó que, en 2023, se incrementó en 25.1% el número empresas mexicanas que lograron colocar sus productos en mercados extranjeros. Además, contó con 2 indicadores institucionales, en el caso del que mide los flujos de expectativa de negocio para las exportaciones se reportó un resultado de 27,258,970 dólares. Por lo que se refiere al indicador que evalúa el número de empresas que recibieron inversión extranjera directa por primera vez, se verificó que fueron 959; como hechos posteriores, en 2024, la entidad fiscalizada acreditó que realizó gestiones para ajustar dicho indicador, con el propósito de reportar con mayor facilidad la forma en la que se obtienen los resultados reportados.

Respecto de la economía para la operación del Pp F003, la entidad fiscalizada demostró que el presupuesto coincidió con las cifras reportadas en la Cuenta Pública 2023. Además, de 2022 a 2023, el presupuesto del programa se mantuvo constante; mientras que las empresas nacionales que se beneficiaron con las actividades del Pp F003 y que tuvieron acceso a oportunidades de negocio aumentaron en 25.1% en esos años.

En el caso del Sistema de Evaluación del Desempeño, la Secretaría de Economía contó con la MIR 2023 del Pp F003, y si bien ésta presentó áreas de mejora respecto de la construcción de su lógica horizontal y vertical, la entidad fiscalizada acreditó que, en 2024, realizó gestiones para revisar y ajustar el diseño de los objetivos e indicadores estratégicos y de gestión definidos en la matriz.

En conclusión, en 2023, la Secretaría de Economía operó el Pp F003 “Promoción del comercio exterior y atracción de inversión extranjera”, mediante el cual elaboró 385 documentos informativos para la identificación de oportunidades de negocio e inversión extranjera; realizó 9 eventos de capacitación sobre exportaciones e inversión extranjera; utilizó 4 mecanismos para la vinculación de las empresas con actores relevantes, mediante los cuales se vincularon a 530 empresas, alcanzando el 88.3% de lo programado, y estableció 2 mecanismos de facilitación normativa y administrativa, la Ventanilla Única para Inversionistas y el Registro Único de Proyectos de Inversión, con lo que contribuyó a incrementar en 25.1% el número empresas mexicanas que lograron colocar sus productos en mercados extranjeros y a que 959 empresas recibieran inversión extranjera directa por primera vez.

Durante el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada actualizó la medición del número de empresas que reciben la información sobre oportunidades de negocios e inversión extranjera, y realizó gestiones para ajustar el diseño de los objetivos e indicadores estratégicos y de gestión definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp F003.

Las recomendaciones se orientan a que la Secretaría de Economía cuente con el registro de las empresas nacionales y extranjeras que reciben capacitación en materia de exportación e inversión extranjera, y de los flujos de expectativa de negocio para las exportaciones, a fin de facilitar la medición del avance en las metas establecidas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Ernesto Sánchez Rendón

Mtra. Brenda Vanessa López Gaona

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Se realizó la valoración de la documentación e información proporcionada por la entidad fiscalizada y se determinó que se atienden los hallazgos de los resultados números 1, 3 y 7 como se precisa en los apartados correspondientes de este informe.

Se atienden parcialmente los hallazgos del resultado número 2, como se precisa en los apartados correspondientes de este informe; ya que se determinó que se ratifica el hallazgo relativo a que la entidad fiscalizada no dispuso del número de empresas nacionales y extranjeras que recibieron capacitación en materia de exportación e inversión extranjera, debido a que, si bien proporcionó dos ejemplos de los formularios para el registro de las capacitaciones, dicha documentación no muestra la forma en que su implementación permitirá generar información sobre el número específico de empresas que recibieron capacitación en cada uno de los eventos.

Se atienden parcialmente los hallazgos del resultado número 5, como se precisa en los apartados correspondientes de este informe, ya que se determinó que se ratifica el hallazgo referente a generar información respecto de los flujos de expectativa de negocio para las exportaciones, debido a que si bien proporcionó las modificaciones realizadas a los objetivos e indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa F003 “Promoción del comercio exterior y atracción de la inversión extranjera directa”, esos ajustes no contribuyen a generar información consistente para calcular los flujos de expectativa de negocio para las exportaciones.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Comprobar si, en 2023, la Secretaría de Economía, mediante el Pp F003, dispuso de información para la identificación de oportunidades de negocio e inversión extranjera, para difundirla entre empresas nacionales y extranjeras.
2. Comprobar si, en 2023, la Secretaría de Economía, mediante el Pp F003, capacitó a empresas nacionales y extranjeras, en materia de exportación e inversión extranjera.
3. Verificar que, en 2023, la Secretaría de Economía, mediante el Pp F003, estableció mecanismos para vincular a las empresas nacionales y extranjeras con actores relevantes, con el objetivo de promover las exportaciones y la inversión extranjera.
4. Verificar que, en 2023, la Secretaría de Economía, mediante el Pp F003, estableció mecanismos de facilitación normativa y administrativa para contribuir a promover la inversión extranjera.
5. Comprobar en qué medida las acciones de promoción del comercio exterior y atracción de la inversión extranjera realizadas por la Secretaría de Economía en 2023, contribuyeron a que las empresas incrementaran el acceso a oportunidades de negocios.
6. Comprobar la economía con la que la Secretaría de Economía, en 2023, mediante el Pp F003 "Promoción del comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa", cumplió los objetivos y las metas.
7. Verificar si, en 2023, el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp F003 "Promoción del comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa" permitió evaluar el logro de sus objetivos, y sus indicadores facilitaron su seguimiento.

Áreas Revisadas

La Unidad de Inteligencia Económica Global de la Secretaría de Economía.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 45, párrafo primero, y 110, párrafo cuarto.
2. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno: artículo segundo, Título Segundo,

Capítulo Primero, disposición 9 "Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno", Norma Cuarta "Información y Comunicación", párrafo primero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.